

CAPÍTULO XVI
OTROS MÉTODOS

SUMARIO

1. Realización de experiencias personales.....	Mét-XVI-1
2. Posibles experiencias en el ámbito de la Facultad.....	Mét-XVI-1
2.1. “Entrevista profesional”	Mét-XVI-1
2.2. Otros desempeños de roles	Mét-XVI-2
2.3. <i>Moot Court</i>	Mét-XVI-2
3. Experiencias fuera del ámbito de la Facultad: Visitas, gestiones, entrevistas	Mét-XVI-3
4. Objetivos particulares de la realización de experiencias.....	Mét-XVI-4
5. El método de casos por “enseñanza programada”	Mét-XVI-4

Capítulo XVI
OTROS MÉTODOS

1. Realización de experiencias personales

La utilidad de que el alumno realice experiencias personales que no sean relativas a documentos sino a vivencias, dentro o fuera de la Facultad, depende mucho del sentido que el alumno o en su defecto el docente den al trabajo, previa o posteriormente a su realización.

Esto se ilustrará mejor señalando algunas experiencias posibles primero, y luego qué objetivos se pueden perseguir con ellas, en un plano general: Nuevamente aquí, sólo cada docente puede saber si alguna de estas experiencias puede resultar de utilidad, y para qué. La segunda cuestión —el objetivo particular de la experiencia— condiciona ciertamente la admisibilidad misma del método referido en este parágrafo.

2. Posibles experiencias en el ámbito de la Facultad

2.1. “Entrevista profesional”

Dentro de este grupo podemos mencionar la simulación de roles, por ejemplo, el profesor en situación de cliente y los alumnos en situación de estudio jurídico,¹ o a la inversa, a fin de que experimenten la entrevista profesional.

Lo óptimo sería contar en tales trabajos con preparación, asesoramiento e incluso dirección de expertos en psicología, pues toda entrevista concita elementos psicológicos;² o incluso organizar cursos especiales al efecto;³ pero aún en ausencia de ella, y conscientes de nuestras limitaciones extraprofesionales, algo podemos y debemos al menos tratar de transmitir experimentalmente al respecto. Peor

¹ Como explicita con más detalles el inciso *h*) del art. 4° de la res. 16.041/85.

² BLEGER, *Temas de psicología*, *op. cit.*, pp. 9 y ss.; CHARLES NAHOUM, *La entrevista psicológica*, Buenos Aires, Kapelusz, 1961.

³ Como se ha comenzado a hacer en Harvard, según relata ROWLES, *op. cit.*, p. 383.

es que tengan que hacerlo, una vez más, solos en la profesión, sin haber recibido un atisbo de preparación universitaria.

Una de las dificultades prácticas es que los alumnos, ante la novedad, lo toman como juego antes que como trabajo de aprendizaje, y no toman notas adecuadas en función de un trabajo profesional responsable, aún advirtiéndoles previamente de ello. Al evaluar el trabajo, surgen rápidamente los errores de información en que han incurrido por haber confiado ingenuamente en su memoria.⁴ Todavía no han logrado adquirir el arte de divertirse con el trabajo esforzado, en un solo acto indivisible.

2.2. *Otros desempeños de roles*

Los roles pueden sin duda multiplicarse y dividirse: Asignar roles diferentes a distintos alumnos o grupos de alumnos en un problema determinado que se plantea (abogado de una parte; abogado de la contraparte; directivos de las empresas, sindicatos, etc., en una situación litigiosa o negociadora; funcionario que debe informar, dictaminar o decidir; magistrado; funcionario judicial; legislador), cuidando de rotar en tal caso los roles entre los alumnos para que la experiencia sea más rica para ellos.

2.3. Moot Court⁵

No tenemos conocimiento directo del funcionamiento de estos “Tribunales simulados” en los Estados Unidos, pero sí información de que constituyen una parte importante del aprendizaje.

En este criterio se constituye públicamente un Tribunal completo, en el que verdaderos magistrados desempeñan el papel de tales, y los alumnos hacen los diferentes roles correspondientes a las partes y sus letrados. El Tribunal dicta una sentencia “simulada” en el sentido que no es un “verdadero” pleito, pero *real* en cuanto es la sentencia que él dictaría como juez ante tales hechos y trabajos profesionales.

Tenemos entendido que se llega a hacer competencias interfacultades, y que en las competencias finales son incluso los magistrados de la Corte Suprema los que brindan su aporte constituyéndose en Tribunal de enseñanza y aprendizaje.

Los magistrados de la Corte Suprema también se brindan a veces para actuar como magistrados en este tipo de Tribunales, simulando instancias menores. Todo ello da una clara idea de la trascendencia que se asigna a este procedimiento de enseñanza.

⁴ Sobre la necesidad y el modo de tomar humildes notas, ver, por ejemplo, HARRY MADDOX, *Cómo estudiar*, Barcelona, Tau, 1969, pp. 104 y ss.

⁵ Ampliar en JOHN T. GAUBATZ, *The Moot Court-Book. A Student Guide to Appellate Advocacy*, Virginia, Michie, 1979, y sus referencias.

3. *Experiencias fuera del ámbito de la Facultad: Visitas, gestiones, entrevistas*

Puede también contemplarse sustituir un número reducido de horas de clase del curso por visitas —*lato sensu*, comprendiendo desde luego gestiones, presentaciones, y en general, actividades de toda índole que puedan ser de aprendizaje profesional— a establecimientos o instituciones que correspondan según la materia.⁶

Pareciera posible así plantearse si en derecho penal, bajo determinadas circunstancias y condiciones, una visita carcelaria o policial, o a un Juzgado penal, puede ser conveniente; en derecho procesal, una gestión o aunque sea mera recorrida tribunalicia, o asistir a una audiencia de testigos, una absolución de posiciones, una audiencia de conciliación; en derecho administrativo, una gestión administrativa determinada relativa a cualquier servicio público con el cual el alumno tenga alguna cuestión pendiente o que plantear como usuario.⁷

Los ejemplos se pueden multiplicar: En el caso del derecho comercial podrá ser a una empresa, la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio, el Banco Central, otros bancos oficiales o privados, etc.; en materia de derecho aeronáutico podrá ser un aeropuerto y sus aeronaves, la torre de control, etc.; en derecho marítimo un puerto —y sus ancladeros o amarraderos, vías de acceso, diversas instalaciones portuarias, grúas, etc.— y los buques.

En derecho de los recursos naturales o agrario y minero, un establecimiento de una y/u otra índole, una usina nuclear, una represa, etc.; en derecho del trabajo una fábrica, un sindicato, el Ministerio del Trabajo y sus delegaciones, etc.; en derecho administrativo, la Procuración del Tesoro de la Nación, la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Sindicatura de Empresas Públicas, etc.

También se pueden intentar otras experiencias sociales, como gestiones en defensa o promoción del medio ambiente,⁸ control social de los medios de difusión,⁹ ejercicio del derecho de réplica, intervención en audiencias públicas cuando las haya,¹⁰ participación en organismos intermedios, asistencia a debates parlamentarios o del Concejo Deliberante, intervención en comisiones del Colegio Público de Abogados, realización de encuestas en el ámbito judicial o de la propia Facultad —sea profesores o alumnos—; todo ello sin perjuicio del clásico trabajo de “clínica jurídica” o “consultorio jurídico gratuito” que se suele hacer en los “prácticos” de la Facultad, pero nada impide canalizar también desde las materias concretas.

También puede resultar de utilidad que los alumnos entrevisten a determinada persona —especialista, funcionario, magistrado, profesional de la disciplina o de otras ramas o ciencias— para conforme a un esquema predeterminado con el

⁶ El inciso j) de la res. 16.041/85 autoriza sustituir hasta cuatro horas de clase por curso.

⁷ Sobre esto ampliar en nuestro libro *La administración paralela*, op. cit., cap. IV, § 3 y 4.

⁸ *Op. ult. cit.*, p. 139.

⁹ *Op. ult. cit.*, pp. 140-145.

¹⁰ Al respecto ampliar en nuestro libro *La administración paralela*, op. cit., cap. IV, § 5.

profesor, indagar y aprender a indagar sobre el tema específico de la entrevista. Esta es una destreza profesional que es indispensable adquirir.

4. *Objetivos particulares de la realización de experiencias*

Es imprescindible que la visita o gestión no quede “descolgada” del resto del aprendizaje, que el alumno no sepa qué aprendió experimentalmente con la realización de la actividad. Actividades de esta índole deben ser precedidas de alguna orientación, o en todo caso continuadas con la discusión en clase de su significado como experiencia.

Esto se relaciona entonces con los objetivos de aprendizaje que persigue el docente al indicar la experiencia. Ellos pueden ser del siguiente tipo:

1º) Identificar algunos de los aspectos fácticos a los cuales la materia se refiere, y comparar su vivencia experimental con la recibida intelectualmente en forma apriorística.

2º) Reconocer en qué medida las personas concretamente involucradas, con su comportamiento y actitudes, influyen en el modo que la materia o sus problemas se presentan y resuelven en la realidad.

3º) Identificar qué posibles errores de comportamiento o actitudes pueden haber cometido los alumnos, en relación a las personas de la institución visitada o ante la cual se hizo la gestión, y analizar vías alternativas de comportamiento o actitud. (Entre errores y alternativas: Ruego, obsecuencia, pedido respetuoso, *lobby*, reclamo enérgico, queja violenta, menosprecio, conmiseración, desconsideración, descortesía, ignorancia de la realidad, mejor o peor argumentación, exceso de utilización del tiempo de quien lo atiende, etc.)

5. *El método de casos por “enseñanza programada”*

Existe un método de aprendizaje que habitualmente se denomina “enseñanza programada.”¹¹ Hay múltiples variedades de él, una de las cuales consiste en preparar un libro que plantea problemas o casos al alumno y ofrece un “cuestionario de respuesta múltiple” con diferentes respuestas que se ofrecen al lector para su elección, y ramifican diversos caminos según la opción elegida. Esta es la “enseñanza programada ramificada” por el método de casos, en la variante de opciones de respuesta múltiple. Según la respuesta que el lector elige en el primer caso, el programa le indica acudir a otra parte del libro, donde:

a) Si su respuesta es “correcta” le formula algunas conclusiones y le envía al siguiente problema;

¹¹ Para un introducción al tema, ver, por ejemplo, WILLIAM A. DETERLINE, *Introducción a la enseñanza programada*, Buenos Aires, Troquel, 1969, especialmente pp. 53 y ss.

b) Si su respuesta es incorrecta, le proporciona la información adicional que su respuesta errónea sugiere le hace falta, y según sea el tipo de error cometido:

c) Lo hace retroceder y elegir *otra* respuesta del *mismo* caso; o

d) Si el error no es sino parcial, o si ya ha agotado los reenvíos al primer problema, entonces lo dirige al siguiente problema.

En algunos de los problemas posteriores hay respuestas erróneas que son control de la perdurabilidad de la corrección de anteriores equivocaciones en los primeros casos: Si el alumno vuelve a equivocarse, es nuevamente reenviado al problema que sólo en apariencia había superado.

Así se procede sucesivamente hasta que el lector agota todos los problemas y todas las respuestas; el libro¹² se arma de tal manera que no puede ser leído “de corrido,” ni “consultado.” Es forzoso resolver los problemas en el orden planteado, resultando entonces un verdadero “rompecabeza” en el cual es necesario inevitablemente resolver los casos por el camino marcado en el libro, hasta terminar con todos los problemas.

El incentivo de auto-aprendizaje, pues de ello se trata, es no sólo el estímulo que brinda, el mayor interés de la lectura, etc., sino además que uno cualquiera de tales problemas puede ser materia de examen.

La idea es que la cantidad de lectura y trabajo mental se amolda a las necesidades de cada alumno, y así, por ejemplo en un tema de interés general¹³ se puede leer en menos de una hora un centenar de páginas, resolviendo adecuadamente los problemas allí planteados; o si los problemas se solucionan equivocadamente, la lectura y razonamiento puede insumir uno o varios días de trabajo, según el material de que se trate, su grado de complejidad, etc.

Cuesta *muchísimo* trabajo preparar un libro por enseñanza programada ramificada con método de casos, y realmente hay desproporción entre el esfuerzo que requiere y el resultado que brinda si no es para grupos muy numerosos de alumnos.

Pero en tales grupos masivos puede ser un elemento útil. Por nuestra parte, en un tema de carácter general e interdisciplinario hicimos una obra utilizando en menos de un centenar de páginas tal mecanismo,¹⁴ pero no lo hemos vuelto a

¹² Desde luego, en vez de un libro puede ser un programa cargado en una computadora, para lo cual no existen dificultades tecnológicas. Sí las hay prácticas, como explicamos con carácter más general en el cap. VI, § 3.

¹³ Un entretenido libro de administración de empresas emplea este método y puede ser una forma adecuada y divertida de conocerlo: ANTHONY BURTON, *A Programmed Guide to Office Warfare*, Londres, Panther Books, 1969.

¹⁴ En las pp. 3-72 del libro *Planificación, participación y libertad en el proceso de cambio*, que fuera edición simultánea en Ediciones Macchi y la Alianza para el Progreso, México y Buenos Aires, 1973. Posteriormente reeditamos la obra, prescindiendo de la introducción programada, bajo el título de *Introducción al Derecho de la planificación*, Caracas, 1982.

experimentar para temas generales; tampoco lo hemos realizado para materias del final de la carrera, ni lo recomendamos para ellas.¹⁵

Sin embargo, en las materias de los primeros años, quienes tengan dificultades con el carácter masivo de la enseñanza y quieran mejorarla desde adentro, encontrarán que este método les permite brindar a sus alumnos una valiosa herramienta de auto-aprendizaje y nivelación básica o introductoria, empleando el método de casos. Solamente deberán tener presente las salvedades globales que recordamos en el cap. XVIII, si ellas resultaran pertinentes.

¹⁵ También ROBERTO J. VERNENGO hizo en Filosofía del Derecho, hace más de una década, un libro experimental por instrucción programada; al igual que nosotros no lo ha vuelto a editar, ni utilizar bajo ese procedimiento de aprendizaje. Son los dos únicos casos, ambos frustrados, que conocemos en nuestro medio.